CONTRATO N° Cd10/2019

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC. BAS. N° 5375 DON ELIZARDO CABRAL ID N° 371691

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en calle 25 de Noviembre e/ Méjico, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **LIC. TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, por una parte, y, por la otra, la Firma **"MLF Proyectos y Construcciones" con RUC N° 4.035.710-4**, domiciliada en Calle Aveiro a 630 mts. al oeste del Hospital Nacional, ciudad de Ita, Paraguay, representada en este acto por **María Liz Fleitas** con cédula de identidad N° 4.035.710, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC. BAS. N° 5375 DON ELIZARDO CABRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución de "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC. BAS. N° 5375 DON ELIZARDO CABRAL ID N° 371691" cuya especificación se detalla en este contrato. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371691

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2019, convocado por Municipalidad de General Bernardino Caballero, según resolución N°113/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 117/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MLF
Proyectos y Construcciones

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

El monto total del contrato es de Gs. **135.488.500 (guaraníes, ciento treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos) IVA incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.

Los detalles constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Limpieza y preparación del terreno	M²	93,74	10.000	937.400
2	Replanteo	M²	93,74	8.000	749.920
3	Placa conmemorativa 0,35x0,50m	Un.	1,00	950.000	950.000
4	Excavación de carga de cimiento de PBC	M³	13,00	355.000	4.615.000
5	Zapatas de H° A°	M³	1,84	2.035.000	3.744.400
6	Pilares de HºAº	M³	1,30	2.115.000	2.749.500
7	Vigas de Galeria de H°A°	M³	0,42	2.115.000	888.300
8	Encadenado de H° A° - Inferior	M³	1,68	1.780.000	2.990.400
9	Encadenado de H° A° - Superior	M³	1,89	1.860.000	3.515.400
10	Muros de nivelación de 0,30 cm. Armada	M²	16,04	130.000	2.085.200
11	Relleno y apisonado de interiores y de guarda obra	M³	35,00	118.500	4.147.500
12	Aislación horizontal de paredes de 0,15m en forma de U	M²	46,10	76.000	3.503.600
13	Mampostería de elevación de 0,15m para revocar	M²	69,46	85.000	5.904.100
14	Mampostería de elevación de 0,15m vista a una cara	M²	84,14	90.000	7.572.600
15	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 ⌀ 8 por hilada(2 hiladas	ML	42,00	21.000	882.000
16	Pilar de mampostería de 0,45x0,45m con ladrillo común a la vista e interior con hormigón armado (4 varillas de 6mm)	ML	10,40	139.500	1.450.800
17	Techo de chapas de zing sobre estructura metalica	M²	120,00	203.000	24.360.000
18	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M²	139,00	30.000	4.170.000
19	Revoques de viga en galeria y encadenado de H° A°	M²	5,38	30.000	161.400
20	Revoques de pilares de H° A°	M²	5,38	30.000	161.400
21	Contrapiso de H° de cascotes	M²	89,74	35.000	3.140.900
22	Piso de ceramica esmaltada sobre carpeta	M²	89,74	85.000	7.627.900
23	Zocalo de ceramica esmaltada	ML	55,90	30.000	1.677.000
24	Piso Alisado de Cemento para Guarda Obra, incluye contrapiso de cascotes	M²	19,00	58.500	1.111.500
25	Puerta de madera de 1,10x2,10- Tablero	UN.	1,00	1.650.000	1.650.000
26	Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - Placa	UN.	2,00	805.000	1.610.000
27	Ventana tipo Balancin	m2	12,60	406.000	5.115.600
28	Puerta Metalica 0,80x2,10	m2	1,68	550.000	924.000
29	Alfeizar de ventanas; revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	32,40	18.500	599.400
30	Pintura de paredes al latéx	M²	139,00	20.000	2.780.000
31	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	M²	12,42	15.000	186.300
32	Pintura de encadenado y pilares al látex	M²	26,32	20.000	526.400
33	Pintura de aberturas metalicas con sintetica o ceramico	M²	14,28	30.000	428.400
34	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M²	84,14	15.000	1.262.100
35	Pintura de estructura metalica de techo con sintetica	M²	47,62	30.000	1.428.600
36	Pintura de aberturas de madera con barniz	M²	5,67	20.000	113.400
37	Pintura de Cieloraso con barniz	M²	70,00	24.500	1.715.000
38	Revestido de Azulejos	M²	6,09	80.000	487.200
39	Vidrios Dobles	M²	12,60	127.000	1.600.200
40	Canaleta y caño de bajada N°26- desarrollo 33cms	ML	36,60	57.500	2.104.500
41	Instalacion eléctrica	GL	1,00	3.510.000	3.510.000
42	Artefactos de Iluminación tipo fluorescentes de 2x40w,	GL	1,00	2.700.000	2.700.000

MLP
Proyectos y Construcciones

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA

Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

	colgado del techo con planchuelas				
43	Instalacion Sanitaria: Instalación de Agua Corriente frío solo en pileta de Cocina, incluye cañería de alimentación con llave de paso	GL	1,00	1.300.000	1.300.000
44	Desagüe Cloacal de la pileta de Cocina, incluye rejilla de piso sifonada, cañerías de ventilación, registro desengrasador, pozo absorbente d: 2,00m y Prof: 2,50m, cámara séptica de 1,90x1,15m	GL	1,00	8.500.000	8.500.000
45	Pileta de cocina con griferia	GL	1,00	405.000	405.000
46	Cielorraso de machimbre	M²	70,00	97.000	6.790.000
47	Limpieza Final	M²	93,74	7.000	656.180
	TOTAL				**135.488.500**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo para la terminación de la obra: 40 días calendario
Lugar de la obra: EN LA ESC. BAS. N° 5375 DON ELIZARDO CABRAL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del Contrato. La cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y con vigencia de 90 días.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme las condiciones generales y especiales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC. BAS. N° 5375 DON ELIZARDO CABRAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MLF
Proyectos y Construcciones

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA

Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay, a los **15** días del mes de **octubre** de **2019**.

MLF
Proyectos y Construcciones

.....
María Liz Fleitas
MLF Proyectos y Construcciones
Contratista

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

.....
Lic. Tomás Mereles Cano
Intendente Municipal